



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 64670

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada primero (1°) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **YOLANDA RAQUÉL GARCÍA GUERRERO** contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**, radicado único No. 11001020500020210143300, **RESOLVIÓ**: “*Se concede ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia la impugnación que YOLANDA RAQUEL GARCÍA GUERRERO instaura contra el fallo que esta Sala profirió el 20 de octubre de 2021, en el trámite de la acción de tutela que la recurrente interpuso contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP y la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA. Para los fines pertinentes, envíese el expediente a la Sala de Casación Penal por medio de la Secretaría de esta Corporación.*”. Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **SHIRLEY MARÍA CAPACHEJO OJEDA, LUZ DARI CORTÉS IBARRA, CRISTIAN JULIÁN NOVA CORTÉS, RUBÉN DARIO NOVA CORTÉS, EVELYN MARYURIS NOVA CORTÉS** y a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES** en el proceso laboral 08001310500320140021000, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>
de la Corte Suprema de Justicia el 6 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 6 de diciembre de 2021 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-10 V.01